



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1205

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Circular SCG/I/ 006 /2023 4

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SEMOVI-23-42D38FA2 5

##### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la segunda Convocatoria del programa “Economía social de la Ciudad de México” ejercicio fiscal 2023, para sus subprogramas “Creación de empresas sociales” y “Fortalecimiento de empresas sociales” 7

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo por el que se crean los Sistemas de Datos Personales denominados “Sistema de datos personales de las actividades de educación y formación en materia de Derechos Humanos” y “Sistema de Datos Personales del registro de asistentes en acciones de promoción en materia de Derechos Humanos” 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la salud”, “PM-E023-2023-Ciudad de México-09” 29

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 30

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Juntos contra el cáncer” para el ejercicio fiscal 2023 32
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Estancias infantiles (becas)” para el Ejercicio Fiscal 2023 36

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Acuerdos de modificación de los Sistema de Datos Personales que se indican 40
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Acuerdos de modificación de los Sistema de Datos Personales que se indican correspondientes a Comisiones ordinarias con carácter de permanente 43

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número DGSUS/LPN/014/2023.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el suministro y colocación de postes cónicos circulares con cámaras de vigilancia, para el programa Senderos seguros, fortaleciendo el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto de la Ciudad de México (C5) 45
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Internacional número LPI/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2023.- Adquisición de bienes informáticos, no break y ups 48
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-42-2023 a COY-DGOPSU-LP-44-2023.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-13-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación y mantenimiento a infraestructura educativa, trabajos de rehabilitación a sistema de drenaje, así como la rehabilitación a red secundaria de agua potable 50
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional número 30001030-004-2023.- Convocatoria No. 04/2023.- Adquisición de material eléctrico 53

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-043/2023.- Convocatoria No. 036-23.- Contratación del servicio de renovación del licenciamiento y actualización tecnológica del sistema antispam 55
- EDICTOS**
- ♦ Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de doce de agosto de dos mil veintidós y su aclaratorio de treinta de septiembre de dos mil veintidós (Declaración de ausencia) 57
  - ♦ **Aviso** 62



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022; así como al aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Estancias Infantiles (Becas)” para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 25 de septiembre del 2023 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la precitada Ley, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas Unidades Administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada “Estancias Infantiles (Becas)” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.**

#### **1. Nombre de la Acción Social.**

1.1. Estancias Infantiles (Becas)

#### **2. Tipo de Acción Social.**

2.1. Transferencia monetaria

**3. Entidad Responsable.**

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Unidad Administrativa Responsable, Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Desarrollo Social (Seguimiento)
- 3.4. Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia (Ejecución)

**4. Objetivos generales y específicos.****4.1. Objetivo general.**

Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo algunas de las carencias económicas, laborales y sociales que pudieran tener las madres, padres y/o tutores legales, al no contar con un espacio seguro donde dejar a sus hijas o hijos mientras ellos cumplen su jornada laboral.

**4.2. Objetivos específicos.**

- a. Apoyar a través de transferencias monetarias a los padres, madres o tutores legales habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras, de las niñas y los niños que pertenezcan a alguna de las estancias infantiles que se encuentran ubicadas dentro de la Demarcación Territorial que cumplan con los requisitos de acceso a la acción social, con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.
- b. Apoyar la continuidad de las estancias infantiles de la Demarcación Territorial, que fueron apoyadas mediante la Acción Social de Fortalecimiento de Estancias Infantiles del 2022 con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.

**5. Metas físicas.**

Apoyar a 200 infantes inscritos en las 10 Estancias Infantiles apoyadas con la Acción Social Fortalecimiento a Estancias Infantiles en el ejercicio Fiscal 2022, que cuenten con la edad de 1 año y hasta antes de cumplir los 4 años, con la cantidad de \$7,200.00 para cubrir parte o la totalidad del costo del servicio de la estancia infantil, mismas que tienen un costo mensual por niño de entre \$2,000.00 y \$2,200.00.

**6. Presupuesto.**

El presupuesto total para esta Acción Social es de \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) -Podrán ser beneficiarios 200 menores que cumplan con los requisitos, cada uno de ellos, podrá recibir hasta \$7,200 pesos en dos ministraciones cubriendo los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso; este monto está exclusivamente dirigido para cubrir el costo del servicio de la estancia infantil que el año anterior recibió apoyo a través de la Acción Social Fortalecimiento a Estancias Infantiles 2022 con los requisitos de edad establecidos en el presente lineamiento.

<b>Beneficiarios</b>	<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Número de Ministraciones</b>	<b>Monto por Ministración</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Total por Beneficiario</b>	<b>Monto Total</b>
200	Transferencia Económica	2	\$3,600 (tres mil seicientos pesos 00/100MN)	Octubre y Diciembre	\$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 MN)	\$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 MN)

**7. Requisitos de acceso.****7.1. Requisitos.**

- Tener domicilio en la demarcación La Magdalena Contreras.
- El menor deberá tener entre 1 año y hasta antes de cumplir los 4 años de edad.
- No contar con servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

-Estar inscrito en alguna de las 10 Estancias Infantiles apoyadas con la Acción Social Fortalecimiento a Estancias Infantiles en el ejercicio Fiscal 2022, durante los meses de julio, agosto y septiembre, de igual forma continuar inscrito durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

Asistir a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, dentro del Foro Cultural (Pérgola) ubicado en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, los días 9 y 10 de octubre en un horario de 10:00 a 14:00 horas

#### 7.2. Documentos.

-Identificación oficial con fotografía y firma vigentes de la madre, padre o tutor (Credencial del INE, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte). Si se presenta la Credencial de Elector como identificación, esta deberá tener domicilio en La Magdalena Contreras.

-Comprobante de domicilio vigente (con emisión no mayor a tres meses): recibo de impuesto predial (o anual para el ejercicio fiscal vigente); recibos de servicios (de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua); constancia de residencia emitida por autoridad competente.

-Clave Única del Registro de Población, de la madre, padre o tutor cuando no esté contenida en la identificación presentada.

-Clave Única del Registro de Población del menor (solo en caso de no contar con Acta de nacimiento del menor).

-Solicitud de ingreso la Acción Social (será proporcionada por la JUD de Atención a la Infancia)

-Acta de nacimiento del niño o niña.

-Constancia de inscripción emitida por la Estancia Infantil que corresponda.

-Requisitar la Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que no cuenta con servicio de guardería del IMSS o ISSSTE y que ha cumplido con un mínimo del 80% de asistencia a la estancia infantil otorgada por la J.U.D. de Atención a la Infancia adscrita a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

-Constancia de pagos emitida por la Estancia Infantil correspondiente para los meses de julio, agosto y septiembre para recibir la primera ministración, y de octubre, noviembre y diciembre para recibir la segunda ministración.

**La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la convocatoria. Deben presentarse los originales para cotejo. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. Las formas de presentación de solicitudes y documentación podrán ser a través de medios digitales y serán compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.**

7.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

#### **8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.**

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 27 días de septiembre del 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN  
LA MAGDALENA CONTRERAS**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)